



**SISTEMA DIF HIDALGO
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

CONTENIDO

ANTECEDENTES	3
GLOSARIO	4
OBJETIVOS	5
ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	6
1. DATOS GENERALES	7
2. RESULTADOS	7
3. INDICADORES	7
4. COBERTURA DEL PROYECTO	9
5. SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	10
6. CONCLUSIONES	11
DATOS DEL PERSONAL ADSCRITO AL ÁREA EJECUTORA	12
DESARROLLO	12
ANEXOS	14

ANTECEDENTES

El artículo 72 de la Ley General de Desarrollo Social, refiere que la evaluación de la Política de Desarrollo Social estará a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL, que tiene por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la política de desarrollo social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Así mismo en el artículo 78 de la misma ley dispone que la evaluación debe ser anual.

Al respecto, el artículo 28 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, refiere “La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones”.

En materia estatal, los artículos 71 y 72 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal 2020, al respecto señala: “La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo estatal, se sujetará a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, a los lineamientos emitidos por la Secretaría, la Contraloría, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del PAE (Programa Anual de Evaluación), que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones”

El Sistema DIF Hidalgo, en atención a las normas establecidas por la rectoría federal y estatal, ha llevado a cabo en años anteriores la evaluación de los proyectos asistenciales, y para el presente ejercicio fiscal ha delineado el Programa Anual de Evaluación (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2020, dando respuesta a lo establecido en el Eje 1 del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, que prevé la instrumentación y seguimiento al Sistema Estatal de Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, conforme a los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidas en él. El mismo documento señala que deberán realizarse acciones de evaluación del ejercicio del gasto público y los resultados obtenidos de los proyectos de gasto ejercidos por las dependencias ejecutoras, a través de la medición y seguimiento de sus indicadores estratégicos y tácticos, con objeto de hacer eficiente la programación y aplicación de los recursos financieros en proyectos de gasto que arrojen resultados efectivos, priorizando aquellos que aporten mayor impacto al bienestar de la población del estado, a efecto de retroalimentar la programación de los mismos.

En la implementación y aplicación del Programa Anual de Evaluación (PAE) a los proyectos operativos asistenciales, el Sistema DIF Hidalgo funda su mecánica metodológica de evaluación, según la modalidad (diseño, desempeño, procesos, impacto, consistencia y resultados), en los términos de referencia del CONEVAL, siguiendo el rigor metodológico que se establece para cada modalidad, cuyo objetivo de aplicación responde a los requerimientos de la normatividad federal y estatal. Para el caso de la evaluación de desempeño, el propósito, efectivamente, es contar con una valoración del desempeño de los proyectos operativos asistenciales en su ejercicio fiscal 2019, que contribuya a la toma de decisiones para los siguientes ejercicios fiscales.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Área ejecutora de la evaluación: Instancia del Sistema DIF Hidalgo designada para realizar actividades de evaluación interna;

Aspectos susceptibles de Mejora: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora del Programa;

PAE: Programa Anual de Evaluación

SEYMSDIFH: Sistema de Evaluación y Monitoreo del Sistema DIF Hidalgo

EED: Evaluación Específica de Desempeño;

Eficacia: Dimensión de indicadores que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos;

Eficiencia: Dimensión de indicadores que mide qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados;

Enlaces de planeación: Personal del Sistema DIF Hidalgo que es responsable de la coordinación entre la Dirección de Planeación y Prospectiva y el área operativa

Hallazgo: Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos;

Indicadores: Herramienta cuantitativa que muestra aspectos relacionados con la intervención pública, como la entrega de bienes y servicios a la población.

Indicadores de Resultados: Herramienta cuantitativa que muestra el resultado o cambio en las condiciones de vida de la población derivados de la implementación de una intervención pública;

Indicadores de Servicios y Gestión: Herramienta cuantitativa que muestra aspectos relacionados con la gestión de una intervención pública, como la entrega de bienes y servicios a la población;

Instrumentos de recolección de información: Metodologías empleadas para identificar fuentes de información y recopilar datos durante la evaluación;

MIR: Matriz de indicadores de Resultados;

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados;

Población atendida Población beneficiada por un Programa en un ejercicio fiscal;

Población objetivo Población que un proyecto tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad;

Población potencial Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención;

Proyectos operativos asistenciales: Acciones formales, organizadas, planeadas y ejecutadas bajo una denominación específica, dirigidas a un segmento identificado de población vulnerable del estado de Hidalgo,

Recomendaciones Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora del Programa.

Valoración del desempeño: Estimación de las acciones realizadas en un proyecto en un período de tiempo bajo indicadores específicos.

PAE: Programa Anual de Evaluación

OBJETIVOS

a) Objetivo General

Contar con una valoración del desempeño de los proyectos operativos asistenciales y sus acciones en su ejercicio fiscal 2019, con base en la información entregada por enlaces de planeación de los proyectos operativos asistenciales, para contribuir a la toma de decisiones.

b) Objetivos Específicos

1. Dar a conocer los resultados y productos de los proyectos evaluados durante el ejercicio fiscal 2019, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones internas y otros documentos del proyecto.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2019, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los proyectos operativos asistenciales, derivados de las evaluaciones internas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los proyectos.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los proyectos.
6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los proyectos asistenciales valorados en la Evaluación Específica de Desempeño (EED).

ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

a. Contenido Generales

La EED de cada proyecto enlistado en el PAE 2020 se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por los enlaces de planeación de los proyectos asistenciales misma que cargarán en el Sistema de Informático Estadístico de Beneficiarios (SIEB) y el Sistema Informático OPERGOB. La información cargada en el sistema se considera validada, tanto en su contenido y calidad, por el área ejecutora de la evaluación.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación de desempeño se divide en cuatro temas y las conclusiones:

- 1. Resultados finales del proyecto.** La valoración sobre resultados finales debe contener:
 - Los impactos del proyecto con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones internas.
 - Los valores del avance realizado en 2019 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del proyecto. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del proyecto, considerando los criterios establecidos en el Anexo 1. Además se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.
- 2. Productos.** La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada proyecto asistencial se debe realizar con base en la selección de indicadores de Componentes de la MIR,
- 3. Cobertura del proyecto.** El análisis y la valoración de la cobertura del proyecto se debe realizar con base en la cobertura del proyecto asistencial.
- 4. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.** Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora por cada proyecto con base en los hallazgos encontrados en proceso y reportados en el documento que contiene el informe final de la evaluación.

Con base en la información elaborará una valoración global del desempeño de cada proyecto en 2019 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos.

b. Contenido Específico

La evaluación se debe elaborar en el *Sistema de Evaluación y Monitoreo del Sistema DIF Hidalgo (SEYMSDIFH)* y debe integrar los siguientes apartados principales para cada uno de los proyectos asistenciales enlistados del PAE 2020:

1. Datos Generales
2. Resultados/ Productos
3. Cobertura
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
5. Conclusiones de la Evaluación
6. Datos del personal adscrito al área ejecutora de la evaluación.

1. Datos Generales

Se refiere a los datos generales de cada proyecto: la dirección a la que pertenece, el año de inicio, antecedentes, presupuesto, la alineación del proyecto al Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022 y el resumen narrativo de la MIR.

2.- Resultados

El área ejecutora de la evaluación de desempeño debe describir de manera breve el proyecto. Para ello se debe indicar cuál es su objetivo, qué hace, cómo lo hace (bienes y/o servicios que entrega), y a quién está dirigido. Se recomienda indicar claramente el tipo de apoyo que entrega el proyecto.

3.- Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

El área ejecutora de la evaluación debe seleccionar, Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión, considerando los criterios del Anexo 1.

La información requerida para cada uno de los *indicadores seleccionados* es la siguiente:

- *Nombre.* Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- *Definición.* Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- *Sentido del indicador.* Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- *Método de Cálculo.* Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- *Unidad de Medida.* Definida en la Ficha Técnica del indicador.
- *Frecuencia de Medición del Indicador.* Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- *Año Base del indicador.* Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- *Meta del Indicador 2019.* La meta del indicador especificada en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- *Valor del Indicador 2019.* El valor del indicador que se especifica en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- *Valor inmediato anterior.* El *valor inmediato anterior* que se especifica en la MIR, el cual es información del cierre de cuenta pública del 2018, dependiendo de la frecuencia de medición del indicador.
- *Avances Anteriores.* Se refiere a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición. En este apartado se debe incluir toda la información consecutiva (de acuerdo a su frecuencia de medición) que se tenga sobre el indicador.
- *Gráfica.* Se debe seleccionar una gráfica que mejor represente el avance del indicador.

Avance de indicadores y análisis de metas

Se debe realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados (considerando los criterios de selección establecidos en el Anexo 1) respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores. Asimismo, se debe valorar la construcción de las metas de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o al contrario, si son laxas.

El análisis debe permitir una valoración del desempeño del proyecto en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.

Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)

Efectos Atribuibles

Se deben incluir los resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo 1. En caso de que el proyecto aún no cuente con una evaluación de impacto, el personal del área ejecutora de la evaluación hará referencia a las causas por las que no se ha llevado a cabo este tipo de evaluación de acuerdo a los criterios establecidos.

El personal del área ejecutora de la evaluación, debe privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del proyecto, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de los mismos.

Otros Efectos

Cuando existan hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito del proyecto, el personal encargado de hacer la evaluación interna, debe elegir el hallazgo más destacado, considerando los criterios antes expuestos, para que aparezca en el presente apartado.

Otros Hallazgos

El personal adscrito al área ejecutora debe incluir hallazgos relacionados con el desempeño del proyecto (que estén relacionados con los componentes y actividades del mismo).

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del proyecto y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, el personal adscrito al área ejecutora debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación del mismo cuando se considere necesario.

Valoración

Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados: Con base en los indicadores de Resultados y de Servicios y Gestión, el personal adscrito al área ejecutora debe realizar una valoración general de los mismos con base en los criterios establecidos en el Anexo 1 y de sus metas.

Valoración de los hallazgos identificados: Con base en los resultados identificados en las secciones anteriores, el personal adscrito al área ejecutora, deberá realizar una valoración general de los resultados y productos del proyecto.

4. Cobertura del Proyecto

a) Población Potencial

Identificar si cada uno de los proyectos enlistados en el PAE 2020 tienen definida su población potencial, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2019, la definición y la valoración de la misma.

b) Población Objetivo

Identificar si cada uno de los proyectos enlistados en el PAE 2020 tienen definida su población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2019, la definición y la valoración.

c) Población Atendida

Identificar si cada uno de los proyectos enlistados en el PAE 2020 tienen definida su población atendida, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en 2019. Además, si cada uno de los proyectos enlistados en el PAE 2020 cuentan con información desagregada por municipio y localidad, se mostrará la información correspondiente al Padrón de beneficiarios registrados en Sistema de Informático Estadístico de Beneficiarios (SIEB) y el Sistema Informático OPERGOB corresponderá a los municipios, localidades, mujeres y hombres atendidos.

En caso de que los proyectos no cuenten con dicha información se debe especificar SD (Sin Dato, cuando el proyecto debería tener los valores de cobertura) o ND (No Disponible, cuando los proyectos no cuenten con los valores de cobertura por razones justificadas, como la frecuencia de medición), según sea el caso.

Evolución de la Cobertura

En esta sección el personal adscrito al área ejecutora debe presentar la evolución de la cobertura (2017-2019) de los proyectos mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.

Análisis de la Cobertura

Con base en los datos de cobertura presentados, el personal adscrito al área ejecutora adjudicado debe hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura de cada proyecto y su focalización asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estas hayan tenido, la evolución de la cobertura (tomando en cuenta la evolución del presupuesto).

5. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos comprometidos en 2020

El personal adscrito al área ejecutora debe enlistar hasta cinco principales aspectos susceptibles de mejora señalados por cada programa en el Documento de Trabajo y/o Documento Institucional derivados del *Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los proyectos presupuestarios de la Administración Estatal 2016 – 2022, para el ejercicio fiscal 2020*.

Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación de cada proyecto. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte de cada proyecto.

Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

El personal adscrito al área ejecutora debe describir los avances en los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones realizadas en años anteriores, y determinar el porcentaje de avance de los mismos con base en los Informes de Resultados y documentos de seguimiento de cada proyecto.

6. Conclusiones

Es un juicio sintético del desempeño del proyecto que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin y el propósito de cada proyecto. Las conclusiones del personal adscrito al área ejecutora deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre cada proyecto evaluado.

Fortalezas

El personal adscrito al área ejecutora de la evaluación debe identificar claramente las fortalezas de cada proyecto encontradas en la información disponible dentro del informe de resultados de la evaluación. Los aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito de cada proyecto evaluado.

El personal adscrito al área ejecutora de la evaluación, puede hacer referencia a las fortalezas señaladas en otras evaluaciones internas bajo el supuesto de que está de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una fortaleza hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.

Retos y Recomendaciones

El personal adscrito al área ejecutora de la evaluación, debe identificar los retos o áreas de oportunidad del proyecto encontradas en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas a los mismos. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora de cada proyecto orientadas al logro del fin y propósito de cada proyecto evaluado.

Avances del Proyecto Operativo Asistencial en el Ejercicio Fiscal 2020

En este apartado el personal adscrito al área ejecutora de la evaluación, debe mostrar los principales avances o cambios relevantes del programa en 2020 (por ejemplo, cambios a la MIR 2020, cambios en la ROP 2020, evaluaciones en curso, otros cambios del proyecto) con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre el desempeño de cada uno de los proyectos en 2019. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios relevantes del proyecto.

Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

El personal adscrito al área ejecutora debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto Original, Modificado y Ejercido, del periodo comprendido entre 2017 a 2019, considerando las características particulares de cada proyecto y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo.

En la medida que la información disponible lo permita debe identificar el costo de los beneficios otorgados por cada uno de los proyectos y el gasto de operación.

Los datos sobre el presupuesto de los proyectos serán proporcionados por el área de presupuesto del Sistema DIF Hidalgo.

Fuentes de Información

El personal adscrito al área ejecutora de la evaluación, debe señalar los documentos proporcionados por las unidades responsables de los proyectos, que se utilizaron para elaborar la evaluación.

Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la EED. En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que el proyecto puede generar para mejorar la información disponible.

DATOS DEL PERSONAL ADSCRITO AL ÁREA EJECUTORA

Se deben incluir los datos generales del personal adscrito al área ejecutora y el nombre de la persona coordinadora de la evaluación.

DESARROLLO

Como se mencionó anteriormente, la información para la evaluación será proporcionada por los enlaces de planeación de las áreas operativas de los proyectos asistenciales quienes la cargarán al Sistema de Informático Estadístico de Beneficiarios (SIEB) y el Sistema Informático OPERGOB la Información para la Evaluación Específica de Desempeño. El evaluador podrá consultar y descargar la información a partir de esos sistemas y deberá desarrollar la evaluación. Asimismo, la Dirección de Planeación y Prospectiva del Sistema DIF Hidalgo proporcionará a los enlaces de planeación de las áreas operativas de los proyectos asistenciales la capacitación y asistencia técnica necesaria para el uso de los sistemas en el que se cargan la información, así como la asesoría requerida durante el desarrollo de la evaluación; La capacitación se llevará a cabo durante la primera semana del inicio de la evaluación.

Los productos generados por el personal adscrito al área ejecutora de la evaluación, serán revisados por la Direcciones operativas del Sistema DIF Hidalgo para sus comentarios en los formatos y fechas establecidas.

El contacto *instancia evaluadora-proyecto* es importante durante la realización de la evaluación, por lo que se establecen dos reuniones de carácter obligatorio:

La primera es al inicio de la evaluación y será calendarizada por Subdirección de Evaluación y Seguimiento, de cuya reunión, se elabora minuta de trabajo y registro de participantes.

La segunda será después de la entrega del Informe de Resultados y es responsabilidad de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento coordinarla, a esta reunión asiste la persona titular de la Dirección de Planeación y Prospectiva del sistema DIF Hidalgo. Se elabora minuta de trabajo y se lleva un registro de participantes.

Plazos y condiciones de entrega del servicio

El listado de productos que entregará la Subdirección de Evaluación y Seguimiento a la Dirección de Planeación y Prospectiva del Sistema DIF Hidalgo, se definen a continuación.

PRODUCTO	PRODUCTOS
1	Revisión y valoración del listado de fuentes de información disponible para realizar la evaluación para cada uno de los proyectos incluidos en el PAE 2020; la minuta de la reunión inicial con los acuerdos sobre la información adicional solicitada; el listado de las fuentes de información disponibles para la evaluación, y la lista de asistencia original de las personas participantes en la reunión inicial obligatoria y respuesta a comentarios.
2	Minuta de la segunda reunión obligatoria con los acuerdos sobre la información adicional solicitada; y la lista de asistencia original de las personas participantes en la reunión inicial obligatoria.
3	Informe Final de la EED de cada uno de los programas incluidos en el PAE2020.

ANEXO 1

CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

El personal adscrito al área ejecutora de la evaluación, deberá seleccionar los indicadores de resultados (nivel Fin y Propósito dentro de la MIR) e indicadores de servicios y gestión (nivel Componente y Actividad dentro de la MIR) para el Informe Completo.

En la selección de los indicadores el personal adscrito al área ejecutora de la evaluación, debe tomar en cuenta la Estructura Analítica del Programa presupuestario, como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (CONEVAL). Esta herramienta explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda que el personal adscrito al área ejecutora de la evaluación tome en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.
- Identificar si la MIR 2020 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR 2020.
- Seleccionar aquellos indicadores que aparezcan en el Presupuesto de Egresos. Los indicadores que se reportan en la Cuenta Pública.
- El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.